

# Resolución de Alcaldía

Nº 023 - 2019 - ALC - MDY/HVCA

Yauli, 10 de enero del 2019

**VISTO:**

El Informe Nº 002-2019/GPP/MDY, de fecha 10 de enero de 2019 del Gerente de Planificación y Presupuesto y el INFORME Nº 001-2019-SGP/JRBH/MDY, de fecha 10 de enero de 2019, del Sub Gerente de Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 837-ALC-MDY/HVCA-2017, de fecha 29 de Diciembre de 2017 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2018;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 40.1 del Artículo 40º de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y lo dispuesto en el numeral 24.1 del Artículo 24º del Sub Capítulo III "De la Ejecución en el Gobierno Local", de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, modificada con Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, que son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, las Habilitaciones y Anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular de Pliego, a nivel de Pliego, Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérico de Gasto;

Que, mediante Informe Nº 002-2019/GPP/MDY, de fecha 10 de enero de 2019, el Gerente de Planificación, Presupuesto y el Sub Gerente de Presupuesto mediante Informe Nº 001-2019-SGP/JRBH/MDY, proponen la modificación presupuestaria a Nivel Funcional Programático de Tipo 003 (Créditos y Anulaciones), correspondiente al mes de Diciembre en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas programadas para el año fiscal 2018.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20º inciso 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yauli.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- FORMALIZAR Y APROBAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de Tipo 003 (créditos y anulaciones) del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yauli, durante el mes de DICIEMBRE del 2018, conforme a los Anexos que se adjunta en la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo Segundo.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" Nº (309, 314, 315, 317, 320, 321, 323, 327, 328, 331, 332, 333, 335, 336, 337, 340, 341, 342, 348), emitidas durante el mes de DICIEMBRE.

**Artículo Tercero.-** Copia del presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54º Numeral 54.1 literal b) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

E.c.

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Sub Gerencia de Presupuesto  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCAVELICA  
ALCALDE  
Silvestre Soto Obando  
ALCALDE